

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	1061
Circular número 202. Transmitiendo un es- crito del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el que se anuncia la concesión del correspondiente exequátur a favor del señor Fidel Torres González, nombrado cónsul de Colombia en San- tander	1059	ADMINISTRACION ECONOMICA	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Administración de Propiedades y Contribu- ción Territorial	1062
Anunciando acuerdo adoptado en sesión del día 4 de los corrientes de varios suple- mentos de crédito a los capítulos del pre- supuesto en ejercicio que se detallan...	1060	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Junta provincial de Beneficencia.....	1062
		Ayuntamiento de Escalante	1062
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	1062
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Polaciones y Villaescusa	1062

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 202

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación,
en escrito de fecha 25 de noviembre próximo pasa-
do, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

“Excelentísimo señor: Su Excelencia el Jefe del

Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a
bien conceder el correspondiente exequátur a favor
del señor Fidel Torres González, nombrado cónsul de
Colombia en Santander.”

Lo que se hace público en este periódico oficial
para general conocimiento y demás efectos.

Santander, 9 de diciembre de 1952 1861

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó varios suplementos de créditos a los capítulos del presupuesto en ejercicio, que se detallan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al

público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excma. Diputación provincial, durante un plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

Partida	CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN	Total por Conceptos	Total por Artículos
	CAPITULO 2.º—REPRESENTACION PROVINCIAL		
	Artículo primero		
22	Para viajes, concursos y otros gastos de representación	45.000,00	45.000,00
	CAPITULO 5.º—GASTOS DE RECAUDACION		
	Artículo primero		
33	Gastos de recaudación de arbitrios... ..	10.000,00	10.000,00
	CAPITULO 6.º—PERSONAL Y MATERIAL		
	Artículo primero		
51	Material de las dependencias... ..	10.000,00	10.000,00
	Artículo segundo		
52/69	Haberes del personal de los Establecimientos provinciales... ..	80.000,00	80.000,00
	Artículo cuarto		
78	Gastos de sostenimiento de automóviles... ..	6.000,00	6.000,00
	CAPITULO 8.º—BENEFICENCIA		
	Artículo cuarto		
121	Gastos de culto del Hogar... ..	456,13	456,13
	CAPITULO 9.º—ASISTENCIA SOCIAL		
	Artículo tercero		
137	Para el Subsidio Familiar... ..	7.000,00	7.000,00
	CAPITULO 10.º—INSTRUCCION PUBLICA		
	Artículo primero		
144	Gastos del Archivo fotográfico... ..	37.000,00	37.000,00
	Artículo tercero		
146	Haberes del personal de la Escuela de Artes y Oficios.	13.818,83	13.818,83
	Artículo décimo		
152	Haberes del personal de la Escuela de Náutica... ..	1.685,32	1.685,32
	Artículo doce		
160	Para becas, pensiones de estudios, etc.... ..	7.500,00	7.500,00
	CAPITULO 11.º—OBRAS PUBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES		
	Artículo décimo		
192	Reparación de edificios provinciales... ..	30.000,00	30.000,00
	SUMA... ..		248.460,28

El importe de estos suplementos de crédito será cubierto por transferencias, reduciéndose las partidas siguientes:

Partida	CREDITOS QUE SE TRANSFIEREN	Total por Conceptos	Total por Artículos
CAPITULO 1.º—OBLIGACIONES GENERALES			
Artículo quinto			
11/14	Orfandades, jubilaciones, etc.	70.000,00	70.000,00
Artículo séptimo			
15	Intereses al Banco de Crédito Local de España...	30.000,00	
16	Idem de letras, giros, etc.	10.000,00	40.000,00
CAPITULO 5.º—GASTOS DE RECAUDACION			
Artículo segundo			
37	Gastos diversos del Servicio de Contribuciones...	17.460,28	17.460,28
CAPITULO 6.º—PERSONAL Y MATERIAL			
Artículo primero			
38/49	Haberes del personal de las dependencias...	82.000,00	82.000,00
Artículo cuarto			
79	Uniformes para los subalternos...	10.000,00	10.000,00
CAPITULO 8.º—BENEFICENCIA			
Artículo primero			
105	Socorros a padres de hijos gemelos...	14.000,00	14.000,00
CAPITULO 9.º—ASISTENCIA SOCIAL			
Artículo tercero			
136	Compensación de Utilidades a funcionarios de familia numerosa...	15.000,00	15.000,00
SUMA...			248.460,28

Santander, 12 de diciembre de 1952.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Puertos

Don Emilio Diego Cobo solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para el cierre y saneamiento de una marisma, en el lugar denominado "Puente del Ribao", del término municipal de Escalante.

La parcela de marisma que se solicita está situada en el fondo de entrante de las aguas altas de pleamar, al Oeste de la bahía de Santoña, al final del ramal que penetra por la canal de Hano, al Sur del Monte del mismo nombre, hacia las riberas de Gama y Escalante. Siguiendo la carretera comar-

cal de Gama a Santoña, por Escalante y Argoños, en la proximidad del kilómetro 1,800, y después de pasado el puente del regato "Ribao", entre éste y la carretera, se sitúa exactamente la marisma. Su forma es irregular, comprendiendo dos trozos, separados por la carretera. El del lado Oeste, más pequeño, es sensiblemente rectangular; el del Este, es sensiblemente un cuadrilátero con el lado Norte, siguiendo el contorno de las fincas ribereñas, y rectos los demás lados que lindan con la marisma o la carretera. Sus linderos son:

Trozo menor: Por el NE., con fincas de don Venancio Lusares y herederos de P. Castanedo.

Por el SE., con la carretera de Gama a Santoña.

Por el SO., con marismas del regato "Ribao".

Por el NO., con marismas del regato "Ribao".

Trozo mayor: Por el NO., con carretera de Gama a Santoña.

Por el NE., con finca de don Manuel Sarabia y huerta y casa en ruina del mismo; con finca de don Heraclio Iribarregaray (en todo este frente se dejará un ancho de terreno de 4,00 metros, para camino de carros de uso público y de las fincas vecinas).

Por el SE. y SO., con marismas del regato "Ribao".

La extensión de la parcela de marisma que se solicita, sin incluir la faja de terreno que se sanea, de 4,00 metros de anchura, y que se deja para camino público o de fincas vecinas, es de 3.656,00 metros

cuadrados, para el trozo grande; y de 607,00 metros cuadrados, para el trozo pequeño, o sea, en total, 4.263,00 metros cuadrados.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de 30 días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión que se solicita, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante el señor alcalde del Ayuntamiento de Escalante o en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.º), en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 1 de diciembre de 1952.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 1836

Derechos de inserción: 353 pts.

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

Terminada la confección del repartimiento de rústica y padrón de urbana de esta capital y sus cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, para el ejercicio de 1953, se hace saber, por medio de la presente, que quedan expuestos al público, en los negociados respectivos de esta Administración de Propiedades, durante ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique esta Circular, para que en dicho plazo, puedan examinarlos los contribuyentes y enterarse de las cuotas que se les ha asignado, a fin de que puedan entablar las reclamaciones que crean oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento.

Santander, 10 de diciembre de 1952.—El administrador de Propiedades, Carmelo Trenado.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Fundación Barquín Hermoso, de Castro Urdiales

Por el Patronato de esta Institución se venden en pública subasta notarial, bajo el tipo de ocho-

cientos veinticinco pesetas, siete pinos, derribados por el viento, en la finca-pinar de Talledo, término municipal de Castro Urdiales, propiedad de esta Institución.

Mencionada subasta tendrá lugar en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia, el día siguiente a los diez hábiles posteriores a esta publicación, en cuyo Centro, hasta dicho acto, que tendrá lugar a las diez de la mañana, se halla expuesto el respectivo pliego de condiciones.

Santander, 12 de diciembre de 1952.—El Gobernador civil presidente, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción: 97 pts.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

A tenor de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal con fecha de hoy, se sacan a subasta las siguientes parcelas de terreno de bienes de Propios de este Ayuntamiento:

Dos hectáreas de terreno, al sitio de La Mina, tasadas en 2.240 pesetas.

Una parcela de 25.780 metros cuadrados, en Los Cocinos, valorada en 2.880,40 pesetas.

Otra de 8.070 metros cuadrados, en Monte Oscuro, tasada en 916,60 pesetas.

Otra de dos hectáreas, en Regato del Espino, valorada en 2.240 pesetas.

Otra de una hectárea, 28 áreas y 64 centiáreas, en La Cava, tasada en 1.440 pesetas.

Otra de 10.000 metros cuadrados, en Monte Oscuro, tasada en 1.120 pesetas.

Otra de 28 carros, en Camino Llano, valorada en 560 pesetas.

Otra en La Peñona, de 20 carros, justipreciada en 400 pesetas.

La subasta se verificará a los veinte días, a contar desde el de la fecha de publicación de la misma en el "Boletín Oficial de esta provincia, y a las doce horas del día, por el procedimiento de pujas a la llana.

Los gastos de publicación del anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Escalante, 6 de diciembre de 1952.—El alcalde, F. Lusares.

1876

Derechos de inserción: 181 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SIETE DE MADRID

Edicto

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid se sigue expediente promovido por doña Irene Robledo Ruiz, asistida de su esposo, don Emilio García Salvador, hija de Paterniano y de Josefa, que nació en Santander el día veinte de octubre de mil novecientos dieciocho, en solicitud de que se la autorice la sustitución del nombre de Irene por el de Marina, en razón de haber venido utilizando siempre este último y por el que es conocida.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido el presente, en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El juez, Angel Cabrar.—El secretario, José María López-Orozco.

Derechos de inserción: 129 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Polaciones a 29 de noviembre de 1952.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la iniciación de un expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 664 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaescusa, 5 de diciembre de 1952.—El alcalde, A. Vega.